I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,
VISTOS 06 NOV 2015

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2169

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**RAIA SPA**
DIRECCIÓN	**A. VESPUCIO NRO. 1501 LOCAL MP - 326, MP - 326 ÁREA DE**
RUT	**76378899-7**
GIRO	**VENTA DE HELADOS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN**
FONO	**83675020**
REP. LEGAL	**ALVARO GALLARDO PETIT - BREUILH (56118447)**
RUT	[redacted]

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **208504**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★ JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lucia Díaz
Fecha de emisión 09-11-2015
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas